

Mayordomía J.^a
Cofradías.

R. P.

Lima Octubre 29. de 1841.

Sr. Prefecto del Departamento.

S. P.

Lima Oct. 30/841

Para dar cumplimiento al Su-
perior Decreto de V.S. fecha de ayer, era necesario
dar la copia concurrida al Escribano del ramo D. Carimiro Sal-
divada, a quien se vi, y como este haga presente el no poder
entregar esta copia, dar la copia certificada respectiva de los
Votos Acta y Decreto a que se refieren sin manda-
to expreso, ocurrir a V.S. a fin de que se
sirva así ordenarlo.

Man. Antonio Valdivia

Dios gta a V.S.

S. P.

Q. M.
Sr. al Cate

Edo. elentif. en la pta. Lima

2. de 1841.

Salvo



RA. JCO 13
CA 37
DO 236
B 1 ✓